ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	ORDEN DE SERVICIO N° 02/2019	O.S Institucional N° 02 /2019
Nivel de entidad:	12	Fecha de Emisión: 03/10/2019

Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	3810			
Id del Llamado: ID- 359020		Tipo de procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa N° 04/2019– "PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

Proveedor:	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	R.U.C	80052862-0

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Camioneta MAHINDRA, doble cabina 4x4 Año 2015. Motor trasmisión automática. Valor a asegurar:Gs. 90.000.000 Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses **Cobertura del Casco:** Incendio del Vehiculo: 100%,.Accidente del Vehiculo:100%.Robo del Vehiculo:100%. **Cobertura de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. -Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. -Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000.Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil:** - Lesiones Corporales o	Unidad			1	3.741.000	3.741.000

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

... Adolfina Alcaraz de Silve...
... - Secretaria Ejecutiv...
... Políticas Lingü...

		Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personashasta Gs. 40.000.000. -Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** Cobertura de cualquier Conductor. Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) Carta Verde por 365 días: Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios).Cobertura de Granizo.Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentespersonales para ocupantes:** -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.						
						TOTAL	Gs. 3.741.000	

SON GUARANIES: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 03/10/2019	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Diez días después de la firma de la Orden de Servicio	
LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI N° 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY		

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Abog. Natalia Alcaraz de Silvero
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	NO	Porcentaje No	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	6	2	0	260	10	01	99	3.741.000
							Total:	3.741.000	

FIRMA PROVEEDOR	03/10/2019. FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CLAUDELINA BENITEZ

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente firmados y firmados según corresponda.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas